



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00327-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte demandante allega un trámite notificadorio. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **INTER-RAPIDISIMO S.A.**, en relación con el envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P para la diligencia de notificación personal de la parte demandada **TILAPIA STAR S.A.S**, con un resultado positivo en su entrega.

2. Conforme a lo anterior, se **ORDENA** de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 292 del C.G.P, la elaboración por el interesado del correspondiente **AVISO** para la notificación del demandado **TILAPIA STAR S.A.S**, el cual tendrá que llenar los requisitos previstos en la norma que se cita incluyéndose allí la sede donde se ubica este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df67a5b82f45db07e7903cb57112fde81cca893f0593c55663af70eb7d43c4e**

Documento generado en 14/12/2023 11:23:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>